



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0034-M

**Fechas de publicación: 15, 16 y 17 de febrero de 2022**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-000081	PROV-DMT-JAT-2022-000065	1704970589	CUEVA NOLIVOS LUZ MAGDALENA	PAUCAR GONZALEZ PEDRO PABLO



TRÁMITE No. 2022-DMT-000081  
ASUNTO: PROV-PRUEBA  
PETICIONARIA: CUEVA NOLIVOS LUZ MAGDALENA  
CÉDULA / RUC: 1704970589

**PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2022-000065**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega al funcionario Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado conforme al artículo 2 la facultad de suscribir con su sola firma todo tipo de providencias que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-000081 ingresado por CUEVA NOLIVOS LUZ MAGDALENA, ábrase el procedimiento a prueba por el término de **SEIS DIAS** hábiles, por lo que el contribuyente deberá presentar lo siguiente:

- Comprobantes de pago originales, facturas a su nombre, y/o documentos financieros, que justifiquen que usted realizó el pago de los tributos que gravan a la propiedad urbana del predio No. 539838

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-000081, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a CUEVA NOLIVOS LUZ MAGDALENA, en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: CENTRO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle Principal: FERRUSOLA Número: Oe670 Intersección: MARISCAL SUCRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA CRISTIANA Telf: 022957182 Telf: 0985727805 Correo Electrónico: magda-cueva2011@hotmail.com.

**NOTIFÍQUESE**, Quito, a 08 de febrero de 2022 f) Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Dirección Metropolitana  
**TRIBUTARIA**

Por un  
**Quito**  
Digno



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.